



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3809  
EN CONCÓN,

28 NOV 2023

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Art.3°.
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N°02, de fecha 26 de octubre 2023 requerida por presidente Bienestar municipal de Salud, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Financiera N°01, de fecha 26 de octubre 2023, por un monto total de \$ 6.685.000.- (con impuesto incluido) que consigna la Cuenta Corriente 23009000275, modalidad de compra licitación pública.
- h) Decreto Alcaldicio N° 3.448 del 09 de noviembre 2023, que aprueba Bases de Licitación, y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-51-LE23, "Actividad de recreación para funcionarios del Bienestar de Salud 2023".
- j) Acta de apertura electrónica, de fecha 20 de noviembre del 2023.
- k) Oferta técnica de los oferentes: 1 rechazada.
- l) Acta de evaluación N°41 de fecha 20 de noviembre del 2023.
- m) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- n) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- o) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- p) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- q) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

Que en la Propuesta Pública "**Actividad de recreación para funcionarios del Bienestar de Salud 2023**", se presentó un oferente cuya oferta no cumple con los requisitos, exigencias y consideraciones consignadas en las Bases de Licitación para el servicio:

**INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0**

Oferta rechazada por NO presentar Formularios Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6. Además no acredita experiencia. Lo que contraviene lo consignado en el numeral 3 "Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia", numeral 4 "criterios de evaluación" y numeral 5.3 "adjudicación" de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

**DECRETO**

1. **RECHACESE**, la oferta presentada a la Propuesta Pública "**ACTIVIDAD DE RECREACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL BIENESTAR DE SALUD 2023**" ID N° 2598-51-LE23, del oferente: **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0**.
2. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública denominada "**Actividad de recreación para funcionarios del Bienestar de Salud 2023**" ID N° 2598-51-LE23, porque la oferta presentada no califica para ser considerada, según se indica en los considerando.

3. **LLÁMESE**, a nueva propuesta pública, a través del portal Mercado Público para realizar la contratación del servicio de actividad de recreación para funcionarios del Bienestar de Salud.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIA MUNICIPAL**



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

**ALCALDE**

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 27 NOV 2023	Revisado

